

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Folio:

MAC:

Cita Programada:

Con fundamento en el artículo 136, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Acuerdo INE/CNV28/AGO/2020, por el que la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar en territorio nacional, así como los procedimientos, estrategias, manuales y demás normatividad que resulte aplicable, se hace del conocimiento de la o el ciudadano compareciente, que producto de la revisión y/o situación presentada en el módulo de atención ciudadana, no es posible realizar el trámite de la Credencial para Votar requerido en este momento debido a:

Medios de identificación.

**Tipo de Documento:**

**Causa:**

Documento de Identidad.

Falta documento.\*\*

Documento de Identificación con Fotografía.\*

Falta Información.\*\*

Comprobante de Domicilio.\*

Información Inconsistente (borrosa, mal impresa).\*\*

No cumple con las características establecidas por la Comisión Nacional de Vigilancia para la documentación a presentar por la ciudadanía (original y vigente) y además sin roturas, sin manchas, ni maltratada, etc. \*\*

Expediente electrónico incompleto. \*\*

— No cuenta con Documento de Identidad digitalizado.

— No se logró identificar mediante sus huellas o fotografía.

\*\* Especificar la causa : \_\_\_\_\_

*\*Se le solicita acudir con otra identificación con fotografía y/o Comprobante de domicilio o en su caso con dos testigos, uno de los cuales deberá estar inscrito en el Padrón Electoral en el mismo municipio o alcaldía y otro de la misma entidad federativa o alguna entidad colindante. Los testigos deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o con su Credencial para Votar.*

Módulo de Atención Ciudadana.

**Causa:**

Falta de energía eléctrica.

Problemas con algún dispositivo periférico.

Fallas con el Sistema.

Horario de operación.

Falta de funcionarios.

Otro: \_\_\_\_\_

Atención Ciudadana.

**Causa:**

Problemas con la o el ciudadano para brindar la atención (crisis nerviosa, problemas psicosociales, agresividad, etc.)

No permitir el ingreso del MAC al domicilio de la solicitud (**Art. 141 LGIPE**)

Lugar que pone en riesgo la integridad y/o salud de las y los funcionarios del MAC (**Art. 141 LGIPE**)

Por lo que se le invita regresar posteriormente o agendar en este momento su cita para el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ hrs. o tiene la posibilidad de programarla a través de INETEL en el 800 433 2000 o en la página de internet [www.ine.mx](http://www.ine.mx).

Si considera que la negativa del trámite es contraria a sus derechos, se le informa que puede presentar una Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ya sea en este Módulo o directamente en la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nombre y Puesto de la o el Funcionario Electoral

Nombre y firma de la o el Ciudadano de enterado

FIRMADO POR: MIRANDA JAIMES RENE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 565576  
HASH:  
24DE2A633D21F90CD78513BC454AF81AB573EB5  
32CED8A01DE185BD05899F295

FIRMADO POR: GARCIA RUIZ JUAN GABRIEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 565576  
HASH:  
24DE2A633D21F90CD78513BC454AF81AB573EB5  
32CED8A01DE185BD05899F295